

SUBASTAS**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA****DIRECCION GENERAL DE PRISIONES****RECTIFICACION**

En el anuncio de la subasta de las obras de construcción de la Prisión preventiva de Barco, publicado en este periódico oficial el día 1.º de los corrientes, se han sufrido los errores siguientes:

En el párrafo 2.º, línea 8.ª, se dice: "bajo el tipo de 121.247,85 pesetas", debiendo decir: "bajo el tipo de 115.473,67 pesetas".

En el párrafo 4.º, línea 11, se dice: "la cantidad de 6.062,36 pesetas, debiendo decir: "la cantidad de 5.773,68 pesetas".

Madrid, 8 de Julio de 1927.—El Director general, Constante Miquelz de Mendiluce y Pecina.

S—

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BERMEO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de "Conducción de aguas para el abastecimiento de Bermeo", y cumplidos los preceptos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se hayan producido reclamaciones, la Comisión municipal permanente ha acordado anunciar a pública subasta la realización de dichas obras, con arreglo a los siguientes:

Es objeto de la presente subasta la construcción de las obras de "Conducción de aguas para el abastecimiento de Bermeo", con sujeción a los planos pliego de condiciones facultativas y económicas y presupuesto formulado por el Ingeniero de Caminos D. Bernardo López.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, asistiendo también un Vocal de la Comisión municipal y Notario público, previamente designado para dar fe del acto, a las diez horas del día correspondiente a los treinta hábiles de haber aparecido este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los planos, pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce y de las quince a las diecisiete, de los días no feriados, hasta el anterior al del remate.

El precio tipo para esta subasta será el de 241.281,29 pesetas, que es el de ejecución que figura en el presupuesto que constituye uno de los documentos del proyecto.

Para tomar parte en la subasta se

presentarán las proposiciones bajo sobre cerrado, extendidas en papel con timbre provincial de la clase octava, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que aquella haya de tener lugar y durante las horas de diez a doce, en la Secretaría del Ayuntamiento y en la forma y modo que se especifican en el artículo 15 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. Si algún licitador presentara más de un pliego, bastará que a cualquiera de ellos acompañe dicho resguardo.

En el sobre que contenga la proposición se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de conducción del abastecimiento de aguas de Bermeo".

Los licitadores que concurren a la subasta habrán de consignar en la Depositaria municipal la fianza provisional de 12.064,06 pesetas, equivalente al 5 por 100 del precio tipo, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924.

Hecha la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá elevar, dentro de los diez días siguientes, la fianza provisional hasta la cantidad de pesetas 24.128,12, equivalentes al 10 por 100 del precio del remate o signos admitidos en las fianzas provisionales y siendo computados en la misma forma que aquéllos.

Esta cantidad no le será devuelta al contratista hasta que se realice la recepción definitiva de las obras.

El contratista queda obligado a terminar las obras dentro del plazo de siete meses, contados desde los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva.

La contrata se hace por unidades y con arreglo al cuadro de precios fijados, afectándolo del tanto por ciento de rebaja que resulte de la proposición aceptada, de modo que el abono se hará por medición de lo ejecutado, que será lo proyectado con las variaciones que con arreglo a sus facultades pueda introducir la Administración y sin que estas modificaciones puedan ser objeto de reclamación alguna por parte del contratista.

El Ingeniero Director expedirá dentro de cada mes, certificaciones de la obra ejecutada en el anterior. Para ello hará las mediciones necesarias de las obras terminadas con arreglo a condiciones y redactará las correspondientes relaciones valoradas deducidas, aplicando a las unidades que consten en aquellas mediciones, los precios correspondientes del cuadro.

Al importe de cada relación valorada, que deducida así será el de ejecución material de las obras, le aumentará el 17 por 100 del presupuesto de contrata, y del resultado de esta suma, se descontará lo que proporcio-

nalmente corresponda por la baja hecha en la subasta.

Para llevar a cabo las mediciones parciales será citado previamente el contratista, por si creyera conveniente presenciárselas, así como también se le dará conocimiento de la relación valorada correspondiente para que presente dentro de diez días las reclamaciones que considere oportunas.

El Ingeniero Director aceptará o rechazará las reclamaciones del contratista, rehaciéndose en el primer caso la relación valorada y pudiendo en el segundo acudir el contratista al Ilustrísimo Ayuntamiento de Bermeo contra la resolución del Ingeniero Director.

Pasado el plazo de diez días sin que presente reclamación el contratista, se entiende que éste da su conformidad a la relación valorada.

Las certificaciones de obra tendrán el carácter de documentos provisionales a buena cuenta, quedando, por tanto, sujetos a las rectificaciones y variaciones que produzca la medición final y liquidación que se hagan al tiempo de la recepción provisional.

Una vez terminadas las obras y realizadas las pruebas, el Ingeniero Director las reconocerá detenidamente para comprobar si aquéllas satisfacen a las condiciones exigidas en este pliego. Si así fuera, propondrá al Ilustrísimo Ayuntamiento o Comisión en que delegue, la recepción provisional de las obras, que se dará por hecha desde el momento en que quede firmada un acta de reconocimiento y aprobación de las obras, que deberá suscribir la Comisión de referencia, el Ingeniero Director y el contratista. Si las obras no estuvieran terminadas con arreglo a las condiciones, el contratista se obliga a repararlas, retrasándose entre tanto la recepción provisional.

Recibidas provisionalmente las obras, se procederá en seguida a la liquidación, practicándose la medición final con asistencia del contratista o un representante suyo.

La valoración de lo ejecutado por el contratista, se hará aplicando a los resultados de la medición general los precios que para cada unidad de obra señale el presupuesto. Al importe total de la valoración de lo ejecutado se aumentará el 17 por 100 del presupuesto de contrata y a la suma se aplicará la baja proporcional del remate y del líquido se deducirá lo abonado en certificaciones.

Terminada la valoración se pasará al contratista para que en un plazo máximo de treinta días pueda examinarlo y devolverlo con su conformidad o con las observaciones que estime oportunas.

Si expirado el plazo de treinta días o la prórroga al Ilustrísimo Ayuntamiento la hubiere concedido, el contratista no ha expuesto alguna observación, se le tendrá por conforme; y si hubiere formulado algunos reparos, resolverá el Ayuntamiento, previo informe del Ingeniero Director.

Todo licitador que concurre a la subasta en nombre de otro o de cualquiera Sociedad, deberá incluir

dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura o mandato, o sea el poder o documento que justifique legalmente la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, poder o documento, que deberá ser bastantado por un Letrado, en ejercicio, de la villa de Bermeo.

Se hace constar que, con arreglo a lo expresado en el artículo cuarto del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, y para atender al pago de la cantidad importe de las obras, se halla firmado, y definitivamente aprobado, el correspondiente presupuesto extraordinario.

Bermeo, 4 de Julio de 1927.—El Alcalde, José de Garavilla.

Modelo de proposición.

D.f. mayor de edad, con cédula personal, clase... número..., expedida en..., con fecha... obrando por su propio derecho (o con poder bastante de D.... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo noveno del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado de los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*, así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Bermeo, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y en céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada cláusula alguna).

S—1858

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE VIGO

Don Francisco de Ledesma y Barea, Jefe de Propiedades y derechos del Estado de la provincia de Pontevedra y plaza de Vigo.

Hago saber: Que necesitando el Ramo de Guerra arrendar un local con destino a las oficinas de la Jefatura administrativa de esta plaza de Vigo, se invita por el presente a los propietarios que deseen ceder alguna de las suyas en las siguientes condiciones:

1.º El tiempo de duración del contrato será de dos años, entendiéndose prorrogables si no se avisara con cuatro meses de anticipación, y siendo esta prórroga de año en año, en la inteligencia de que el tiempo máximo

del arriendo no podrá exceder de diez años incluyendo las prórrogas.

2.º El contrato empezará a regir desde el día en que se entregue el local por inventario y sin derecho a reclamación por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.º El uso a que se destina la finca es, como se ha dicho anteriormente, para oficinas de la Jefatura administrativa.

4.º Las oficinas comprenderán los locales necesarios para instalar las dependencias siguientes: Despacho para el Sr. Jefe administrativo, Otro para el Sr. Comisario de Guerra, Intervenitor de los servicios de la plaza; otro para el Sr. Capitán encargado de dichos servicios; otro para el Auxiliar de la Jefatura, cuartos de Ordenanzas, teléfono y archivos.

5.º Se recibirá y entregará la finca por inventario formulado por el Cuerpo de Ingenieros.

6.º Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra, los de inscripción en el Registro de la Propiedad si procediese, os de obras de reparación y entretenimiento por desperfectos ocasionados por el uso natural a que se destina la finca.

7.º Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimiese la dependencia a que se destina la finca, se trasladase a otra propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta que se estipule.

8.º Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase correspondiente y entregadas en la Jefatura de Propiedades militares de esta plaza, sita en la calle de Lepanto, número 13, primer piso, de diez a trece, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Vigo, 28 de Junio de 1927.—El Jefe de Propiedades, Francisco de Ledesma.

S—1344

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

PROVISIÓN DE LA PLAZA DE INGENIERO AUXILIAR

Esta Junta anuncia concurso entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para cubrir la plaza de Ingeniero auxiliar, dotada con el sueldo de 6.000 pesetas (seis mil) anuales, y la gratificación, también anual, de 4.000 pesetas (cuatro mil).

La plaza se cubrirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 del Real decreto de 11 de Octubre de 1923 y Real orden, comunicada a esta Junta, de 11 de Junio de 1927, debiendo en

su virtud formularse por la Comisión permanente propuesta a la Dirección general de Obras públicas para que se efectúe el nombramiento.

Las instancias se presentarán dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Pasajes antes de las doce del día en que se cumplan quince días naturales, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A las instancias se acompañarán los documentos siguientes:

1.º Partida de nacimiento.
2.º Historial sucinto de servicios desde la salida de la Escuela.
3.º Título o certificado de estudios.

4.º Documentos acreditativos de de cuantos méritos se estime pertinente alegar.

Pasajes, 6 de Julio de 1927.—El Presidente, Vicente Laffite.—El Secretario-Contador, Ignacio Otaño.

X—2622

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma que el día 15 del corriente mes de Julio se abonarán los cupones:

Número 13 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1920, y número 3 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1926, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid en el Banco Urquijo y en sus filiales de San Sebastián, Barcelona y Bilbao; en Oviedo, en el Banco Herrero, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 8 de Julio de 1927.—M.ª nuel Martínez Angel,

X—2621

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales número 5.726 de 500 pesetas, expedido en 5 de Octubre de 1912, a nombre de D. Alberto José Palomero y D. Carmelo Cesáreo Arbiol, indistintamente, se anuncia al público para que el que se cra con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Junio de 1927.—El Secretario general, Ildefonso Díaz.

X—2627

THE ALLIANCE ASSURANCE, COMPANY LIMITED

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	ALLIANCE CUENTAS DE VIDA Y RENTA VITALICIA	IMPERIAL CUENTAS DE VIDA	PREVISION (PROVIDENT) CUENTAS DE	ECONOMIA (ECONOMY) CUENTAS DE	ACCIONISTAS CUENTAS DE	TOTAL
Hipotecas sobre propiedades dentro del Reino Unido.....	2.621.768 7 7	81.232 5 2	340.857 16 10	424.869 0 2	945.532 8 1	5.414.259 17 10
Hipotecas sobre propiedades fuera del Reino Unido.....	—	15.500 0 0	13.033 0 0	—	812 15 6	29.395 15 16
Préstamos sobre contribuciones parroquiales y públicas.....	809.737 9 3	3.732 9 1	—	70.733 8 3	737.213 0 0	1.706.416 6 7
Préstamos sobre intereses de vida.....	232.698 16 4	14.139 19 2	60.550 0 0	292.662 12 10	316.450 0 0	906.551 3 4
Préstamos sobre reversiones.....	39.136 1 1	870 0 0	37.350 0 0	106.238 15 8	—	233.694 16 9
Préstamos sobre gastos de rentas.....	247.393 17 0	1.835 7 5	—	7.500 0 0	—	257.229 4 5
Préstamos sobre títulos y acciones.....	71.395 0 0	—	3.000 0 0	—	30.000 0 0	104.395 0 0
Préstamos sobre pólizas de la Compañía, dentro de su valor de rescate.....	1.321.441 13 7	77.870 19 9	140.030 8 2	236.129 8 0	—	1.776.532 9 6
Préstamo sobre garantía personal.....	26.910 13 6	—	10.000 0 0	—	2.800 0 0	59.710 13 6
Préstamos sobre valores varios.....	—	2.000 0 0	—	—	19.509 18 6	21.509 18 6
Inversiones (valor en los libros):						
Depósitos en el Tribunal India 3 ½ por cent. Stock (1931).....	16.375 0 0	—	—	—	—	16.375 0 0
5 por cent. War Loan (1929-47).....	—	—	—	—	—	39.610 11 10
Consolidados Condado Londres.....	—	—	—	—	39.610 11 10	39.610 11 10
Valores del Gobierno británico.....	3.518.430 0 0	570.953 0 0	232.238 0 0	571.169 0 0	3.246.497 3 3	8.133.293 3 3
Títulos municipales y del Condado y Reino Unido.....	281.312 0 0	46.498 0 0	101.903 0 0	21.739 0 0	47.573 0 0	499.079 0 0
Títulos del Gobierno indio y coloniales.....	652.117 0 0	39.676 0 0	203.136 0 0	181.902 0 0	197.214 0 0	1.274.045 0 0
Títulos provinciales coloniales.....	30.892 0 0	25.061 0 0	—	—	14.652 0 0	70.603 0 0
Títulos municipales, Indias y coloniales.....	189.203 0 0	18.100 0 0	127.176 0 0	159.590 0 0	14.366 0 0	508.940 0 0
Títulos de Gobiernos extranjeros.....	394.218 0 0	110.132 0 0	74.266 0 0	119.030 0 0	342.664 17 4	1.040.360 17 4
Títulos provinciales extranjeros.....	43.217 0 0	—	—	2.655 0 0	—	45.772 0 0
Títulos municipales extranjeros.....	59.750 0 0	—	—	30.665 0 0	153.004 0 0	248.417 0 0
Obligaciones: obligaciones de ferrocarriles y otras del país y extranjero.....	709.592 0 0	274.736 0 0	425.776 0 0	346.794 0 0	372.602 0 9	2.129.500 6 9
Títulos de ferrocarriles y otros de preferencia y garantizados.....	369.090 0 0	104.131 0 0	286.392 0 0	173.324 0 0	150.912 0 0	1.073.918 0 0
Títulos ordinarios de ferrocarriles.....	41.460 0 0	52.949 0 0	105.647 0 0	28.621 0 0	144.953 0 0	373.630 0 0
Obligaciones y acciones que no son de ferrocarriles.....	49.716 0 0	19.084 0 0	35.636 0 0	35.607 0 0	114.945 0 0	254.732 0 0
The National Boiler general Insurance Co. Ltd. acciones (14.990 a 10 £ 3 £ 10 s. pagado).....	—	—	—	—	400.000 0 0	400.000 0 0
Gastos de rentas.....	—	—	2.667 8 6	—	—	2.267 8 6
Rentas sobre terrenos Freehold.....	—	29.798 5 2	74.945 0 0	46.347 3 6	3.140 0 0	154.230 0 0
Rentas sobre terrenos Leasehold.....	—	5.680 0 0	48.379 0 0	3.960 0 0	—	58.519 0 0
Propiedades inmuebles.....	—	2.272 11 10	28.000 0 0	217.500 0 0	1.264.267 0 0	1.512.039 11 10

ACTIVO	ALLIANCE CUENTAS DE VIDA Y RENTA VITALICIA	IMPERIAL CUENTAS DE VIDA	PREVISION (PROVIDENT) CUENTAS DE	ECONOMIA (ECONOMY) CUENTAS DE	ACCIONISTAS CUENTAS DE	TOTAL
Intereses de vida.....	—	748 17 2	—	10.480 11 11	—	11.229 0 1
Reversiones.....	5.679 4 2	16.919 12 4	—	100.535 10 3	—	123.132 6 9
Depósitos en otras partes que no sean Bancos.....	255.000 0 0	—	—	—	86.259 16 7	341.259 16 7
Saldos en manos de agentes.....	187.931 14 1	248 15 5	919 11 2	8.592 19 0	496.593 15 8	694.236 15 4
Cantidades debidas de otras Compañías de Seguros.....	—	—	—	—	131.240 14 8	131.240 14 8
Deudores varios.....	1.410 4 2	24.348 3 8	135 12 6	4.630 11 8	4.313 17 7	34.838 9 1
Primas pendientes.....	18.051 17 8	1.478 17 1	2.332 12 6	9.417 12 6	—	31.280 19 8
Intereses, dividendos y rentas pendientes.....	9.036 11 6	175 18 2	2.738 17 7	3.783 1 4	3.342 19 4	19.127 7 11
Intereses, dividendos y rentas devengadas, pero no pagaderos.....	144.934 9 4	19.934 16 8	31.967 3 10	37.000 4 2	96.197 14 7	330.834 8 7
Efectos a cobrar.....	—	—	—	—	10.009 16 11	10.009 16 11
<i>Caja:</i>						
En depósito.....	—	—	—	—	41.500 0 0	41.500 0 0
En manos y cuentas corrientes.....	71.752 4 1	4.043 18 11	7.504 7 0	2.782 6 1	122.808 0 9	208.890 16 10
	13.475.164 3 4	1.569.306 17 0	2.446.995 12 7	3.254.915 5 3	9.617.685 17 6	30.354.067 15 8

CERTIFICAMOS:

1.º Que, a nuestro entender, el Activo declarado en este balance es, en su conjunto, completamente del valor en él indicado. Los títulos de Bolsa figuran en los libros de la Compañía al precio o debajo del precio marcado, cuyos precios de mercado se calculan tomando los precios medios de mercado del 31 de Diciembre de 1920, deducción hecha de intereses y dividendos devengados.

2.º Que los títulos al 5 por 100 préstamo nacional del Estado libre de Irlanda, por valor de £ 5.000 y £ 20.000 de préstamo de conversión de 3 ½ por 100, parte del Activo de vida y renta vitalicia, están depositados en el Estado libre Irlandés, en Dublín, y parte del Activo de accionistas está depositado de conformidad con leyes locales en varias partes fuera del Reino Unido como garantía de los tenedores de pólizas allí emitidas, y

3.º Que ninguna parte de cualquier fondo ha sido aplicado ni directa ni indirectamente a ningún objeto que no fuera de la naturaleza y de la clase de negocio a que se destina.

C. H. Bennett, Chairman.
Lionel N. de Rothschild, Deputy Chairman.
F. C. Bentinck, Director.
O. Morgan Owen, General Manager.
Kemp, Cratteris, Nichols, Sendell & C., Auditors.

13 Abril 1927.

Hay una póliza de pesetas 240 matada con un sello en tinta morada, que dice: "Ministerio de Estado.—Interpretación de Lenguas."

El Jefe de la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado.

Certifico: Que cotejada la precedente traducción con su correspondiente original, impreso en inglés, debidamente legalizado e inscrito en el Registro de esta oficina con el número 730/1927, está conforme. Madrid, 22 de Junio de 1927.—Julio Casares.—Rubricado.—Hay un sello en tinta morada, que dice: "Ministerio de Estado.—Interpretación de Lenguas." Hay otro sello que dice: "Interpretación de Lenguas." Registrado al número 730, Despachado el 22 de Junio de 1927. Derechos según Arancel 128 pesetas.

PASIVO	ALLIANCE CUENTAS DE VIDA Y RENTA VITALICIA	IMPERIAL CUENTAS DE VIDA	PREVISION CUENTAS DE	ECONOMIA CUENTAS DE	ACCIONISTAS CUENTAS DE	TOTAL
Capital autorizado y suscrito 5.450.000 libras, consistente en 250.000 acciones originales y 450.000 acciones nuevas; cada nueva acción tiene el mismo derecho al dividendo y activo como cada acción original.						
<i>Emitidas:</i>						
250.000 acciones originales de £ 20 cada una, con £ 2 4 0 por acción pagadas.	—	—	—	—	550.000 0 0	
450.000 acciones nuevas de £ 1 cada una (totalmente pagadas).....	—	—	—	—	450.000 0 0	
Fondos de seguros de vida.....	12.656.188 4 3	1.408.051 8 11	2.358.478 19 10	2.926.649 15 6	1.000.000 0 0	1.000.000 0 0
Fondos renta vitalicia.....	710.676 6 0	133.339 14 7	11.741 17 1	138.626 17 9	—	19.415.266 8 5
Fondos de seguros de amortización y redención de capital.....	—	—	37.002 18 3	68.672 8 9	—	994.384 15 6
Fondos de seguro de incendio.....	—	—	—	—	1.054.120 1 11	1.159.804 8 11
Fondos seguro marítimo.....	—	—	—	—	2.749.340 0 0	2.749.340 0 0
Fondos de seguros de accidente personal (incluyendo £ 2.916 17 0 en que se valían las reclamaciones pendientes)	—	—	—	—	985.875 13 1	985.875 13 1
Fondos de seguros de responsabilidad de los dueños (incluyendo £ 134.800 que se valían las reclamaciones pendientes)	—	—	—	—	82.118 12 8	82.118 12 8
Fondos de seguros varios.....	—	—	—	—	271.519 0 0	271.519 0 0
Cuenta general.....	—	—	—	926 11 7	749.040 0 0	749.958 11 7
Cuenta de ganancias y pérdidas.....	—	—	—	—	325.022 17 1	325.022 17 1
Reservas para contingencias procedentes de la guerra	—	—	—	—	1.491.036 18 1	1.491.036 18 1
	13.366.862 10 2	1.597.291 2 6	2.407.223 15 2	3.204.875 13 7	8.778.082 2 10	29.294.935 5 3
Reclamaciones admitidas o anunciadas, pero no pagadas:						
Seguro de vida.....	89.832 10 7	29.737 7 10	38.591 0 0	39.550 8 3	—	197.771 6 8
Seguro de incendio.....	—	—	—	—	306.573 10 9	306.573 10 9
Seguro de varios.....	—	—	—	—	102.533 17 4	102.533 17 4
Rentas vitalicias vencidas sin pagar....	210 12 6	—	—	84 16 3	—	304 8 9
Dividendos pendientes.....	—	—	—	—	189 11 11	189 11 11
Sumas debidas a otras Compañías de Seguros	15.833 17 4	—	—	—	111.026 1 11	127.509 19 3
Acreedores varios:						
Cuentas de seguro de vida.....	2.315 12 9	2.278 5 8	1.170.404 17 5	10.404 7 2	—	16.169 3 0
Cuentas de incendios.....	—	—	—	—	68.002 11 2	68.002 11 2
Cuentas de seguro marítimo.....	—	—	—	—	8.669 3 9	8.669 3 9
Cuentas de acción personal.....	—	—	—	—	219 10 3	219 10 3
Cuenta de seguros responsabilidad de los dueños.....	—	—	—	—	2.391 16 4	2.391 16 4
Cuenta de seguros varios.....	—	—	—	—	4.801 8 11	4.801 8 11
Varios acreedores.....	—	—	—	—	234.596 2 5	234.596 2 5
	13.475.164 3 4	1.569.306 17 0	2.446.992 12 7	3.254.915 5 3	9.617.685 17 6	30.364.067 15 8

Declarámos a los accionistas que hemos verificado el balance de la Alliance Assurance Company Limited, según aparece arriba, juntamente con los justificantes que a él se refieren. Hemos obtenido toda la información y explicaciones que hemos pedido. El Activo y el Pasivo de las Compañías de Seguros pertenecientes a y garantías por la Alliance Assurance Limited han sido incorporados en dicho balance, y, a nuestro entender, dicho balance ha sido establecido debidamente y en forma para mostrar un verdadero y justo estado de los asuntos de la Compañía y de las otras Compañías pertenecientes a la misma, de acuerdo con nuestro mejor entendido, y la información y explicaciones dadas a nosotros y según aparecen en los libros. La verificación incluye la comprobación de los saldos en los Bancos, la inspección de los títulos, acciones y documentos, así como los que poseen como garantía, excepto aquellos títulos y documentos que están depositados en el extranjero, por los que se han dado certificados. Las cuentas referentes al negocio de las Compañías Imperial, Provident, and Economic Life Office transferidos a la Compañía, se han llevado de acuerdo con los convenios hechos con las Compañías respectivas.

Kemp, Chatteria, Ritchie, Sondell, & Co., Auditores.

London, 13 th april 1927.

SEGUNDA TABLA

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED DEL AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Saldo de la cuenta del año pasado.....	1.886.875	1	1	445.694	16	10
Intereses, Dividendos y rentas no pasados a otras cuentas.....	116.828	8	7	83.840	7	6
Menos Income Tax.....	20.880	8	8	26.283	0	2
Transfido de:	95.927	10	11	16.000	0	0
Cuenta de Seguros de Incendios.....	481.018	11	2	70.805	7	4
Cuenta de Seguros Maritimos.....	62.893	6	6	1.491.080	18	1
Cuenta de Seguros Accidentes personal.....	5.042	15	3			
Cuenta de Seguros Responsabilidad de dueños.....	42.837	3	7			
Cuenta de Seguros varios.....	20.317	6	9			
Parte correspondiente a accionistas de beneficio del quinquenio sobre cuentas "Imperial Life".....	60.000	0	0			
Transferido, registro y depósitos; derechos.....	6.144	5	9			
Total	2.142.108	8	11			

Dividendos, menos Income Tax, a accionistas.....	445.694	16	10
Contribución de propiedad y utilidades y otros impuestos sobre beneficios.....	83.840	7	6
Gastos no cargados a otras cuentas.....	26.283	0	2
Pasado a Cuenta general (fondos de viudas y huérfanos).....	16.000	0	0
Aplicado para reducir los valores en los libros de establecimiento de oficinas.....	70.805	7	4
Saldo según tercera tabla (Balance).....	1.491.080	18	1

2.142.108 8 11

X-2617

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Don José Salido Montero, en su calidad dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 325 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en esta Caja sucursal, el día 31 de Julio de 1919, concepto de *Necetarios con interés*, y bajo los números 245 de entrada y 23 de registro, como fianza para prestar servicio de contratista en la conducción del correo entre la estación férrea y la Administración de Correos de La Carolina.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor y efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Jaén, 2 de Julio de 1927.—El Delegado de Hacienda, Laureano Caracnel. X-2632

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de 30 del próximo pasado Junio, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por D. Ricardo Saenú Marés, contra D. Román Oliva Mustá, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Un terreno de figura muy irregular, tiene de extensión 110.188 metros cuadrados, situado en el término municipal de la villa de San Cugat del Vallés, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Sabadell; lindante: al Norte, con Bartolomé Trabal; a Oriente, parte con éste, parte con Juan Fargas, Francisco Lafont y Antonio Campanals; a Mediodía, parte con éstos, parte con Montaná, parte con Balañá, parte con Miguel Ros y parte con Francisco de Asís Majó, y a Poniente, parte con Pablo Canals y parte con dicho Majó, inscrita en el tomo 762 del archivo y 94 del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés, folio 50, finca número 2.924 inscripción tercera; valorada dicha finca en 60.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan

(Palacio de Justicia), al día 13 de Agosto próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de valoración antes indicado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pagos de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Comas.—V. B.: el Juez de primera instancia (ilegible).
X—2626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BILBAO

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que en lo necesario dice así:

“Sentencia.—En la villa de Bilbao a 2.º de Julio de 1927.—Vistos por el señor D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo que se siguen, promovidos por el Procurador D. Pablo Vega, dirigido por el Abogado D. León de Urriza, en nombre y representación bon poder bastanteado, de D. Damián González y Martín, mayor de edad, casado, Maestro de Instrucción Primaria y vecino de esta villa, en concepto de padre y representante legal del menor Martín María del Rosario González Beistegui, éste en concepto de heredero de su finada madre doña Piedad Beistegui y Ruiz de Osana, contra don José María Velilla y Conde, mayor de edad, casado y vecino de esta villa de Bilbao, calle de Hernani, número 7, segundo, actualmente ausente su ignorado paradero, declarado en rebeldía por su no comparecencia, sobre reclamación de 25.000 pesetas de prin-

cipal importe de un préstamo, constante en escritura pública, más los intereses estipulados del 8 por 100 anual debidos y no satisfechos, los que se devenguen y costas causadas y que se causen hasta el completo pago:

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución en estos autos, debo mandar y mando seguir la misma adelante, hasta hacer entero y cumplido pago al ejecutante D. Damián González Martín, en el concepto con que demanda del crédito reclamado de pesetas 25.000 de principal importe del préstamo de que se trata, más otras 10.000 pesetas de los intereses legales estipulados del 8 por 100 anual, vencidos y no satisfechos durante los cinco últimos años, así como de lo que importen los que en lo sucesivo venganzan y costas causadas y que se causen hasta la total efectividad, a cuyo pago debo condenar y condeno al ejecutado D. José María Velilla y Conde; y por último, dada la rebeldía de éste, notifíquese la presente sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil por medio de edictos que, comprensivos del encabezado y parte dispositiva de esta resolución, se fijarán en los estrados de este Juzgado y se insertarán en el *Boletín Oficial de Vizcaya y Gaceta de Madrid*, si la parte ejecutante no solicita la notificación personal en uso del derecho concedido por el artículo 769 de la propia ley.

Así por esta mi sentencia de remate, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: S. Jesús Pedreira y Castro.”

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Bilbao a 1.º de Julio de 1927; doy fe: el Secretario, Francisco de la I. Pinilla.”

Y para la notificación de dicha sentencia al demandado, en rebeldía, don José María Velilla y Conde, doy el presente edicto, que se fijará en los estrados de este Juzgado y se insertará en el *Boletín Oficial de Vizcaya y Gaceta de Madrid*.

Bilbao, 1.º de Julio de 1927.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.
El Juez, Severiano Jesús Pedreira.
X—2623

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BILBAO

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el juicio universal de quiebra de la Sociedad Hijos de Escós y de sus socios colectivos don Ricardo y D. Pedro Escós y Trigo, promovido por el Procurador D. Gregorio Usola, en representación de la Sociedad Banco Vasco, se ha señalado el término de cincuenta días, dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos D. Gregorio Usola, D. José Gallano y D. Carlos Varona Estévez (oficinas del Banco

Vasco), los títulos justificativos de sus créditos, término que expira el día 6 de Septiembre próximo venidero.

Asimismo se hace saber que para la Junta de examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 20 de dicho mes de Septiembre, a las once de la mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle de Doña María Muñoz, bajo la presidencia del Juez Comisario, haciéndose público por medio del presente, que se fijará en estrados del Juzgado y se insertará en el *Boletín Oficial de Vizcaya y Gaceta de Madrid*, a virtud de lo prevenido en el artículo 1.378 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Bilbao a 6 de Julio de 1927.
El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.
X—2629

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, sin dejar descendientes conocidos ni ascendientes, de D. Federico Lombillo y Pedroso, Conde de Casa-Lombillo, natural de la Habana (Cuba), hijo de D. Blas y doña Monserrat, que falleció en Madrid y en su domicilio, calle del General Portier, número 35, a los sesenta y nueve años de edad, en 24 de Marzo último, en estado de viudo de doña María de la Cruz Villafranca y Peláez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus sobrinos D. Carlos de Barbera y Lombillo, Marqués de Vellavista, doña María de Monserrat de Castro y Lombillo, doña María de los Angeles, doña María Teresa, doña María de las Mercedes, doña María del Carmen, doña María de la Soledad, doña María de la Fuencisla y D. Alfonso de Saavedra y Lombillo, hijos, el primero, de la hermana del causante ya fallecida, doña María de los Dolores, y los restantes, de la también hermana del difunto, doña María, habidos en el matrimonio que contrajo primero con D. Joaquín de Castro, y después con D. Alfonso de Saavedra, para que comparezcan a reclamarlo en el término de sesenta días, siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, Secretaría de D. Antonio Aguilar, donde se tramita la declaración de herederos del causante, instada por sus mencionados sobrinos.

Dado en Madrid a 10 de Junio de 1927.—El Secretario, Antonio Aguilar.
El Juez, (ilegible).
X—2628

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de la

acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, a instancia del Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Viuda e Hijos de Ricardo Sanz, sobre secuestro y enajenación de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente

Finca en Játiba.—Un grupo de edificios que, por su agrupación, constituyen una sola finca, destinada a vivienda y fabricación de licres, denominada "Destilería de Nuestra Señora del Carmen".

Tiene una extensión total de 9.141 metros cuadrados, de los cuales están edificadas, en tres plantas, 692 metros cuadrados, iguales a 8.912 pies cuadrados, destinados a vivienda; en dos plantas, 76 metros cuadrados, igual a 978 pies cuadrados, destinados a habitación para los conserjes, y en una planta, 1.934 metros cuadrados, igual a 24.909 pies cuadrados, destinados a almacenes, salas de máquinas y fábrica de gas, destinándose el resto a jardín, cercado de muro de mampostería y verja. Linda todo: por su frente e izquierda, entrando, con la carretera de Valencia; por la derecha, con camino o calle en proyecto, y por fondo, con huerta de doña Josefa Gironés.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado (calle del General Castaños, número 1) y en el de Játiba, se ha señalado el día 20 de Agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

- 1.º Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes de ese tipo.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores hacer consignación previa del 10 por 100 del tipo de la misma.
- 3.º Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación, ante este Juzgado, entre los dos rematantes.
- 4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 5.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.
- 6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Julio de 1927.—Dimas Camarero.—Ante mí, Juan Martos. X—2630

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por

el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el expediente promovido por doña Consuelo Menéndez González, mayor de edad y de esta vecindad, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Rafael Franco Rastrollo, con el cual contrajo matrimonio en 29 de Septiembre de 1913, y del que ignora cuál sea su paradero desde el mes de Septiembre de 1919; se llama al expresado ausente D. Rafael Franco Rastrollo, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, cuya administración solicita su mencionada esposa, y previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo, con los correspondientes documentos, al comparecer ante el expresado Juzgado, dentro del término de dos meses.

Madrid, 8 de Mayo de 1927.—Quiéros.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. X—2631

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORGAZ

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Orgaz.

Por el presente edicto hágo saber: Que en los autos del juicio ejecutivo de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Orgaz a 20 de Junio de 1927. El señor don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Juan Alfonso, D. Vidal, D. Bernardo, D. Rafael y doña María del Pilar Marín del Campo, asistida de su marido D. Mariano Tapia García, por sí y como herederos de sus difuntos hermanos D. Manuel y D.ª Virginia, representados por el Procurador D. Demetrio Olivares y Sánchez de Rojas, bajo la dirección del Letrado D. Francisco González Rojas, siendo el D. Vidal soltero, Sacerdote, vecino de Madrid, y de igual vecindad D. Rafael y D. Juan Alfonso, ambos casados, militar el primero y Abogado el segundo, D. Bernardo viudo, Abogado y vecino de Villarrubia de los Ojos, y doña María del Pilar y D. Mariano Tapia, casados, propietarios y vecinos de Mora, contra D. Francisco, D. Rafael y D. José María Bonilla, como herederos de D. Julián Marín y Ramírez, Vigilante el primero, casado el segundo, vecinos los dos de Madrid, en ignora-do paradero el tercero, no constando las demás circunstancias de los demandados, los que no han comparecido en autos, habiendo sido declarados en rebeldía, reclamándose en la demanda 50.000 pesetas de principal, 15.000 de intereses y costas.

Fallo que debo condenar y condeno a D. Francisco, D. Rafael y D. José María Bonilla, como herederos de don Julián Marín y Ramírez, a que satisfagan a los demandantes, como herederos de D. Manuel Marín de Campos, la cantidad de 50.000 pesetas de principal, 15.000 de intereses vencidos y el importe de las costas causadas y que

se causen, mandando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados.

Notifíquese personalmente esta sentencia a los demandados, si así lo solicitare la parte actora, expidiéndose para ello los exhortos que fueren necesarios, y caso contrario, hágase la notificación en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose los edictos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás S. y Solera."

Y para la notificación en forma legal del demandado declarado rebelde D. José Marín Bonilla, que no tiene domicilio conocido, expido y firmo el presente en Orgaz a 27 de Junio de 1927.—El Secretario, Francisco Viles, El Juez, Nicolás S. Solera.

X—2625

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Juan Covián Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de la demanda ejecutiva que por el procedimiento sumario de la vigente ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, promovido por el Procurador D. Fernando Sasiain, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra D. José Gurmendi, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por la suma de 400.000 pesetas la finca urbana, casa con un terreno accesorio, denominada "Vista Aundi", radicante en el partido de Lugariz, paraje conocido con el nombre de Miracocheta, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 12 de Agosto próximo, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o depositar en la Caja general de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 efectivo del valor asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del Licenciado D. Pedro Buenechea, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 5 de Julio de 1927.—El Juez, Juan Covián.—Por su mandato, P. H., Venancio Fernández. X—2624

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.710

BARBA GUTCHER, Faustino; de veintinueve años de edad, soltero, ingresor, natural y vecino de Madrid, donde últimamente tenía su domicilio, en la calle de Dulcinea, núm. 23, y en la actualidad se ignora su paradero, hijo de Julián y de Carmen; comparecerá ante el Juzgado de Puertollano el día 28 de los corrientes, a las doce de la mañana, a asistir a la vista del juicio de faltas que se le sigue por viajar sin billete en el ferrocarril, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7052

2.741

CAMPOS, Engracia; domiciliada últimamente en María de Guzmán, 27; condenada por lesiones en el juicio de faltas número 575 del año actual; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 7052

2.742

CASTRO DIAZ, Basilio, y Floren-Una Gallardo García; domiciliados últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 114, y en Pozas, número 1, principal; comparecerán el día 4 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, 22, segundo, para celebrar juicio de faltas por vejación. 7054

2.743

ESCUDERO JIMENEZ, Basilio; de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Miguel y Pilar, sin oficio, natural de su vecindad conocida; comparecerá el 28 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal de Tarazona de Aragón, sito en la plaza de la Merced, ex convento de la Merced, piso tercero, para celebrar juicio de faltas por segar brasa en una finca y tener cuatro caballerías pastando. 7054

2.744

FERNANDEZ GABARREN, Teresa; domiciliada últimamente en Aguilas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca a fin de notificarle haber sido declarada remitida la condena que le fué impuesta de un mes y medio de arresto mayor en causa instruida contra la misma, en cuya comparecencia verificará dentro del término de diez días, cuya causa se instruyó sobre lesiones, con el número 189 de 1918. 7199

2.745

GARCIA GARCIA, Teresa; de treinta y ocho años, viuda, sus labores, natural de Madrid; domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, número 11, piso cuarto, letra D; comparecerá el día 4 de Agosto próximo, a las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, piso segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, y en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 7199

2.746

GARCIA HERNANDEZ, Antonio; natural de Arjona (Jaén), de estado casado, de profesión mecánico, de treinta y un años de edad, hijo de Lázaro y de Paz, domiciliado últimamente en Martos (Jaén), calle Agraroma, núm. 3; comparecerá el día 26 del corriente, y hora de las once, ante el Juzgado municipal de Pinto, sito en la Casa Consistorial, para celebrar juicio de faltas por estafa a la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., instruida contra el mismo, con el núm. 6 del año 1927. 7051

2.747

GHEZ DE PITALUGA, Aurora; domiciliada últimamente en la calle Jueves, número 1, piso tercero (Tetuán, de las Victorias), condenada por estafa en juicio de faltas número 568 del año actual; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 7052 bis

2.748

LENA, Federico; cuyo segundo apellido se ignora; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Hernán Cortés, 12; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración, en causa que se instruye por lesiones de Antonio Aranzueque, bajo el número 39 de 1927. 7097

2.749

MARTINEZ ARJONA, Ricardo (ca) Balmonite; de veintisiete años de

edad, soltero, minero, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Linares, con una cicatriz en el lado derecho de la nariz, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, en término de diez días, a prestar declaración en sumario que se instruye con el número 79 de este año, por hurto. 7088

2.750

MORENTE SUAREZ, Francisco; de cuarenta y cinco años, soltero, albañil, natural de Porcuna (Jaén), e hijo de Juan y de Ana; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Panadero, número 5; comparecerá el día 4 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 7088

2.751

NEGRETE DIEZ, Francisco; de treinta y tres años de edad, casado, fontanero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Ciudad Real y vecino últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 73, y en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá ante el Juzgado de Puertollano el día 28 de los corrientes, a las doce de la mañana, a asistir a la vista del juicio de faltas que se le sigue por viajar sin billete en el ferrocarril, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7053 bis

2.752

PAREDES GARCIA, Juan; domiciliado últimamente en Aguilas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca, dentro del término de diez días, a fin de notificarle haber sido declarada remitida la condena impuesta al mismo de 125 pesetas de multa, en causa instruida contra Juan Paredes García, sobre hurto. 7110

2.753

ROMERO MENENDEZ, Amparo; domiciliada últimamente en la calle de Juan Pradillo, número 8, hotel; comparecerá el día 6 de Agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la Prisión de mujeres, para celebrar juicio de faltas por ocultación de nombre. 7110

2.754

SANCHEZ ALVAREZ, Santos; cuyo actual domicilio se ignora, sin que conste sus circunstancias personales; comparecerá ante este Juzgado municipal de Herrera del Duque, a las once horas del día 20 de Julio actual, con el fin de celebrar juicio de faltas, por lesiones inferidas a Si-

món de la Flor en la noche del 20 de Mayo último, advertido de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2.755

7103

SERRANO DURAN, Carlos; natural de Lanjar (Almería), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Lanjar (Almería), calle de San Blas; comparecerá el día 28 de Julio actual, a las once, ante el Juzgado municipal de Pinto, sito en la Casa Consistorial, para celebrar juicio de faltas por estafa a la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., instruido contra el mismo, con el núm. 6 del año 1927.

7051 bis

2.756

ANTONIO GONZALEZ, Elisa; de veintidós años de edad, soltera de profesión sus labores, hija de Antonio y de Enriqueta, natural de Guadalajara, que dijo habitar en el Arroyo Abroñigal, número 1, Ventas del Espíritu Santo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 591 de 1927.

2.757

ARACENA URRUTIA, Cecilio; que dijo habitar en la calle de Francisca Salas, número 5, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 762 de 1927.

2.758

BARRETO QUERO, Honorio; de treinta y ocho años de edad, soltero, chófer, hijo de Juan y de Lucía, que dijo habitar en Madrid, calle de Bernardo López, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 503 de 1927.

2.759

DIAZ GONZALEZ, Regino; de diez y ocho años de edad, soltero, cochero, hijo de Ensebio y de Juliana, que dijo habitar en Madrid, calle de Rodas, vaquería, término de Pueblo Nuevo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar

juicio de faltas por vejación, número 768 de 1927.

2.760

FERNANDEZ ESCRIBANO, Manuel; de treinta y cuatro años de edad, casado, dependiente, hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino de Madrid, que dijo habitar en la calle de Amaniel, número 16, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, bajo el número 834 de 1927.

2.761

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; de diez y ocho años de edad, soltero, carretero, hijo de José y de Antonia, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle de Valderribas, Puente de Vallecas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 392 de 1927.

2.762

GARCIA, José; que dijo vivir en Madrid, calle de Camillas, número 6; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 303 de 1927.

2.763

MARTIN GUERRERO, Isidoro; que dijo vivir en Madrid, Carretera de Aragón, número 33; comparecerá el día 18 de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 662 de 1927.

2.764

MOLINERO HERNANDO, Víctor; que dijo vivir en Madrid, Carretera de Andalucía, número 52, cuarto bajo; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 769 de 1927.

2.765

RAFART RODRIGUEZ, Luis; de veintitrés años, soltero, empleado, hijo de Ricardo y de Antonia, natural de Madrid, que dijo vivir en Colmenaras, 5, principal, derecha; comparecerá dentro del término de pre-

ve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Beléa, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 440 de 1927, apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.766

RUIZ, José; dueño del carro número 468, de Vallecas, que dijo vivir en la calle de Valderribas (Puente de Vallecas); comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 392 de 1927.

2.767

SOLER MEDRANO, Carlos; que dijo vivir en Madrid, calle de San Andrés, número 14, cuarto principal; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 792 de 1927.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.303

ARENAS MANZANO, Fernando; de veintisiete años de edad, hijo de José y de Adelaida, soltero, jornalero, natural de Villalba del Alor y vecino de Sevilla, en el barrio de Villalatas; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, para cierta diligencia.

7075

6.304

BAEZA MOYA, Bernardino; de veintidós años de edad, hijo de Tomás y de Victorina, soltero, belanero natural

de San Antón (Cartagena), vecino de Mula, donde estuvo residiendo últimamente; procesado por estafa en sumario número 13 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula, para constituirse en prisión, apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde. 7064

6.305

COSTA PINTOS, Joaquín de (a) "Moro"; de nacionalidad portuguesa, vecino de Molinos de Cortegada y ausente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Cellanova, con objeto de llevar a cabo el auto de procesamiento y prisión, dictado contra él en sumario que se le sigue sobre hurto. 7058

6.306

DÍAZ DE LA PLAZA, Luis; de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, soltero, del campo, natural y vecino de Dos Hermanas, en el barrio de San José; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, para ser emplazado. 7074

6.307

DOMINGUEZ GARCIA, Juan; hijo de Matías y de Isabel, de treinta y un años de edad, de estado casado, profesión marinero, natural de Las Palmas y vecino de ídem; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en la causa número 75 de 1926, que contra el mismo se instruye por estafa. 7059

6.308

HERNANDEZ SANCHEZ, Gregorio; de treinta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Anica, soltero, natural de Huéscar, esquilador; Sebastián Fernández Contreras, de diez y siete años, hijo de Mateo y de Dolores, soltero, natural de Puebla de Don Fabián, tratante en caballerías, y Antonia Moreno, de veintisiete años de edad, hija de José y de María, viuda, natural de Cuenca; procesados en el sumario número 4 del corriente año que en el Juzgado de instrucción de Casas Ibáñez se instruye por delito de robo, como comprendidos en el número primero del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán ante dicho Juzgado en término de diez días, para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resultan en la expresada causa, bajo apercibimiento que de no

comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 7057

6.309

MACIAS MEDINA, José; hijo de José y de Francisca, de veintidós años de edad, soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; pues así se halla dispuesto en la ejecutoria de la causa número 40 de 1927, que contra el mismo se instruye por atentado. 7060

6.310

NAVARRO MORENO, Joaquín; de veintidós años de edad; hijo de Juan y de María; soltero, jornalero, natural de Mula, que manifestó residir últimamente en Algaida, término de Archena; procesado por disparo y lesiones, en sumario número 66 de 1926, del Juzgado de instrucción de Mula; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, apercibido que, de no hacerlo, se le declarará rebelde. 7065

6.311

PAJUELO RUBIRA, Francisco; natural de Almonte, provincia de Huelva, de estado viudo, profesión vendedor ambulante, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Almonte; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Trujillo al objeto de practicar cierta diligencia y bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 7072

6.312

RIOS, María; de unos sesenta años, alta, viste de paisana, tiene una señal bastante visible en la mejilla izquierda; y su hija Nemesia Rey Ríos, de unos dieciocho años, delgada, ojos pequeños, muy morena, algo coja de la pierna derecha; que vivieron en la casa número 2 de la calle de la Cruz, de la ciudad de Lugo; procesadas en el sumario número 111 de 1927, sobre robo de dinero a Manuel Carril Maña; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducidas a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declaradas rebeldes. 7069

6.313

ROMA BAY, Angelino; natural de Gandía, de estado soltero, de profesión labrador, de veinticuatro años de edad; hijo de padre desconocido y de Luisa; domiciliado últimamente en Pego, calle de San Juan, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por estafa, en el Juzgado de Tor-

rosa; comparecerá en término de cinco días, rejas adentro de la Cárcel del partido, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad contra el mismo en la referida causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 7071

6.314

ALVAREZ CUADRADO, Ambrosio; hijo de Casimiro y Agapita, natural de Balsain (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero azul, de mecánico, muy deteriorado, alpagatas y boina, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Wad-Rás, 12, procesado por atentado y lesiones con el número 95 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo. 7096

6.315

AREVALO EXPOSITO, María; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, con el fin de notificarle prisión decretada por esta Superioridad, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde. 7098

6.316

AYALA SOLER, Francisco; natural de Murcia, de estado casado, profesión empleado, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Patrocinio, domiciliado últimamente en Mollerusa, procesado por el delito de estafa sumario número 164 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de Lérida en el término de diez días a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole al perjuicio que en derecho haya lugar. 7107

6.317

CADIZ DE LOS REYES, Josefa; de veintidós años de edad, soltera, hija de José y Remedios, natural de Puebla de Cazalla y vecina de Sevilla, en el Puente de Ranilla, procesada en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, para constituirse en prisión. 7117

6.318

CAMACHO GABARRE, Juan José; hijo de Rosendo y Manuela, natural de Monforte, de estado soltero, profesión cesterero, gitano, de vecindad ambulante, de diecisiete años de edad, procesado en sumario, por hurto, número 61 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Estrada, para constituirse en prisión decretada por la

Audiencia de Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
7103

6.319

CAMPOS CONTRERAS, Rosío; de cuarenta años de edad, soltera, hija de Juan y María, natural de Sierra Yaguas (Málaga) y vecina de Sevilla, en el Puente de Ranilla, procesada en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ultera para constituirse en prisión.

7117 bis.

6.320

CARBONELL SANCHO, José; de estatura y carnes regulares, cojo, cara completamente afeitada, visto de chaqueta, botas y sombrero con pantalón rayado, con una pequeña cicatriz en un lado de la nariz, natural de Acena, de estado soltero, de profesión labrador, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Acena, procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Enguera, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7102

6.321

ERAS GOMEZ, Florentino de las; domiciliado últimamente en Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Palencia para responder de los cargos que contra el mismo resultan, en causa que se le sigue por el Juzgado de esta última capital, con el núm. 230 de 1926, por hurto, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

7112

6.322

FERNANDEZ y FERNANDEZ, Manuel; natural de Valverde del Camino, hijo de Manuel y de Catalina, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, domiciliado en Huelva, Posada de Millán, procesado por el delito de hurto por el Juzgado de Huelva, en causa número 128 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

7104

6.323

JIMENEZ GRACIA, Juan Antonio; gitano, ambulante, cuyas circunstancias personales, así como su actual paradero, se ignoran, procesado en causa número 23 del año actual, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada para ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y

recibirle indagatoria, debiendo comparecer en término de diez días.

7116

6.324

HERNANDEZ OLIVARES, Francisco; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, domiciliado, al parecer, últimamente en Murcia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a prestar indagatoria en causa que se sigue con el número 85 de este año, sobre estafa.

7087

6.325

MIGUEL DOLORES, Joaquín; de treinta y dos años, hijo de Alberto y de Adelaida, soltero, capataz de mineros y vecino de Bielsa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Boltaña dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional, en méritos de la causa criminal que se le sigue con el número 9 del sumario y número 89 del rollo del año 1927, sobre uso de arma de fuego sin licencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7092

6.326

MORENO GIMENEZ, Manuela; natural y vecina de Barcelona, que habitó últimamente en la calle del Mediodía, número 8, tercero, hija de Juan y Dolores, de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, vendedora ambulante y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de prisión decretado contra la misma, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde.

7090

6.327

MORENO PAREDERO, María; conocida por María Leohé Avellán, de dieciocho años de edad, natural de Ataquines, sin domicilio conocido, quincalleja, hija de María Josefa, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ampliar la declaración de indagatoria, en causa que se le sigue con el número 51 de 1927, por hurto, notificarle el auto de prisión y ser reducido a ella, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

7113

6.328

SIERRA Y SOBREVIELA, Andrés; hijo de Casiano y de Mauricia, natural de Alagón (Zaragoza), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Montjuich, barraca, sin

número; procesado en causa número 119 de 1925, sobre daños y evacciones; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7091

6.329

SIGUENZA EXPOSITO, Vicente; hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, de estado soltero, de treinta y seis años, impresor; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño,

7193

6.330

ALFRED DEROY, Georges; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caballero de Gracia, número 56, y que construía una casa en la calle de las Peñuelas, número 3, procesado por estafa en causa número 6 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley; por lo que se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

7004

6.331

ANTONIO, cuyos apellidos se ignoran; natural de Valencia, de veintinueve años, de baja estatura, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por robo en sumario número 480 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

6960

6.332

APARICIO, Manuel; de profesión Agente de seguros, domiciliado últimamente en el Caballal, calle del Pintor Ferrándiz, letra H, procesado en causa número 90 de 1927 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7035

6.333

ARNOY PEREZ, Rafaela; hija de José y de Margarita, de veintidós años

de edad, de estado soltera, de profesión vendedora, natural de Utiel, domiciliada últimamente en Hellín o Valencia, en paradero desconocido, procesada por el Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el número 85 de 1926, sobre hurto, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7033

6.334

ARIAS RODRIGUEZ, Alfonso; hijo de Victoriano y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Rosario, número 1, taberna, procesado por falsificación y estafa en sumario número 80 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6959

6.335

BANDONADO HERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Guadalcanal (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa número 177 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de dicha capital.

7031

6.336

BELLO, Agustín; natural de Piedralaves, de estado soltero, profesión dependiente, de dieciocho años, hijo natural de Verónica Bello, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, 3, tienda, procesado por hurto bajo el número 300 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en causa antes indicada, en la cárcel de esta Corte.

6998

6.337

BENITEZ CASTILLO, Andrés; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa número 100 de 1926, apercibiéndole que de no verificarlo dentro

de dicho término se le declarará rebelde.

6954

6.338

CABRERO CARRERA, Marina; hija de Mariano y de Catalina, de estado soltera, profesión modista, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 82, primero primera; procesada en causa número 289 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Eugenio Sarmiento Portas, para responder de los cargos que resultan contra la misma bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6959

6.339

CRUZ ALFARO, Manuel de la (a) Chileno; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión y virtud de sumario.

6967

6.340

DELGADO TORRES, Juan (a) El Zapatero; natural de Málaga, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y nueve años, hijo de Bartolomé y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Salaverri, número 49, principal, de Carabanchel Bajo; procesado por tentativa de hurto, en causa número 174 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7003

6.341

DIEZ MUÑOZ, Francisco; cuyas demás circunstancias y último paradero se desconocen; procesado por estafa en causa número 130 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6994

6.342

DOMINGO ROIG, Miguel; hijo de Miguel y de María, de veinticuatro años de edad, soltero, carnicero, natural y vecino de Valencia; y cuyo paradero se ignora; condenado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, por sentencia de 13 de Enero del corriente año, dictada por

la Audiencia de la provincia de Castellón, en la causa número 197, rollo número 593, del año 1925, que se le siguió sobre hurto; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de sufrir quince días de arresto mayor, con la prevención de que si no comparece, ni es presentado o habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6969

6.343

FLORES CORCOLES, Juan; domiciliado últimamente se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por juegos prohibidos, bajo el número 164 de 1925.

6996

6.344

GARCIA ARRIBAS, Mariano; natural de Pecharronán (Segovia), de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años, hijo de Quintín y de Felipa, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Encarnación, 20; procesado por tentativa de robo en sumario número 50 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevarse a efecto su prisión y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7006

6.345

GONZALEZ MIER, Jesús; de sesenta y un años de edad, hijo de Fernando y de Genoveva, hojalatero, con instrucción, natural de Lisboa (Portugal) y domiciliado últimamente en León, procesado en la causa número 156 del pasado año, que en el Juzgado de instrucción de La Bañeza se instruye por estafa; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de terminación del sumario y ser emplazado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6995

6.346

GOSALVEZ BERMEJO, Juan; natural de Pozoblanco (Córdoba) de estado soltero, profesión industrial, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por estafa en sumario número 368 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte y Secretaría de D. Rafael Ló-

pez de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6992

6.347

HERNANDEZ PALENCIA, Anastasio; hijo de Avelino y de Vicenta, natural de Villada (Palencia), de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Alameda, 24, pensión, procesado por estafa en causa número 338 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7001

6.348

HERVAS LORENTE, Francisco (a) Quiñoles, de treinta y nueve años, soltero, hijo de Francisco y de Mariana, natural y vecino de Carlet, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Alcira para su ingreso en la Cárcel, por haber sido decretada su prisión en el sumario que se instruye contra el mismo sobre hurto.

6947

6.349

LOPEZ GARCIA, Julián; natural de Gallegos de la Sierra (Segovia), hijo de Juan y de Josefa, de veintinueve años de edad, soltero, vaquero, estatura baja, pelo y ojos, negros; nariz regular, color moreno, vistiendo traje y blusa negro de vaquero; domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, número 55, procesado en causa por estafa número 82 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella.

7002

6.350

MARTINEZ PENAFIEL, Gerardo; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, albañil, natural y vecino de Bilbao, donde dijo tener su domicilio, en la calle de O'Donnell núm. 3, barrio Añoria, y cuyo actual paradero se ignora comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue con el número 23 de 1927, sobre estafa, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

6993

6.351

MARTINEZ VIRUETE, José; natural de Cartagena, profesión empleado, hijo de Rosendo y de Carmen, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por estafa en causa número 40 de 1927; comparecerá en el tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Melilla, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

7009

6.352

MASAFON FARREROS, Miguel; profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, en causa número 427 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Universidad de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6963

6.353

MENA, Mateo, (a) "el Compare"; procesado por hurto bajo el núm. 276 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

6996

6.354

MIGUEL GUTIERREZ, Teodoro; de unos veintidós años de edad, de estatura regular, color moreno, más bien delgado, viste traje negro pase usada, zapatos de color, es natural de Villorio, y los padres viven en Arabayona de Mógica; procesado por el delito de estafa, en el sumario número 103 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca con el fin de ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7024

6.355

MIGUENI DE LA HOZ, José; de treinta y nueve años, hijo de José y de Isabel, natural de Jerez de la Frontera, jornalero, con instrucción, vecino que fué de Isla Cristina y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para ser reducido a prisión y cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Huelva, en sentencia dictada en 8 de Octubre de 1926 en la causa instruida por el Juzgado de Ayuntamiento con el número 179 de 1925 por hurto, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6953

6.356

MOLINER MARTIN, José; natural de Alfácar (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Encarnación, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley procesal, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto, en causa número 67 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido de que de no ve-

rificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

7008

6.357

MONFERRER NEVOT, Angel Adolfo; natural de Lucena, de estado casado, de profesión comercio, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Bárbara, núm. 16 bis (vaquería); procesado en causa núm. 97 de 1927 por el delito de daños, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7036

6.358

PANDO MORENO, Angela; de cuarenta y ocho años de edad, casada, hija de Antonio e Isabel, florera ambulante, natural de San Pedro de la Tarce; Bernarda Mata Rodríguez, de cuarenta y cuatro años, soltera, florera ambulante, hija de Felipe y de Bárbara, natural de Salamanca, y Antonio Martín Verga, de cuarenta y tres años, casado, calderero ambulante, hijo de Domingo e Isabel, natural de Zamora, cuyo paradero se ignora; procesados todos en causa que se les sigue con el núm. 4 de 1927 por hurto; comparecerán en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora a constituirse en prisión por dicha causa, seguida en el Juzgado de Zamora, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

7043

6.359

ORIOI CARBONES, Jaime; hijo de José y de Teresa, natural de Manlleu (Barcelona), de estado casado, profesión comercio, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, 411; procesado en causa núm. 151 de 1925 sobre homicidio y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6961

6.360

PEREZ, Ramón; de treinta y dos años, soltero, mecánico, natural de Madrid, y con última residencia en Elizondo; es de estatura regular, muy moreno, con una herida en el ojo derecho; viste chaqueta azul, pantalón oscuro, con rayas, boina y zapatos negros; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pamplona en término de diez días, al objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada contra el mismo en la causa número 118

de 1927, sobre hurto, apercibiéndole de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 7020

6.361

PIREZ ALVAREZ, José; vecino de Puñanes, Municipio de Gomeñe, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Celanova, con objeto de practicar varias diligencias en sumario que se le sigue sobre lesiones. 6971

6.362

PRADO SANTOS, Emilio; de treinta y dos años, hijo de Pedro y de Juana, de estado casado, natural de Calada del Camino, partido de Burgos, provincia de Idem, de oficio cantero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Begonia y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de cumplir la pena impuesta por la Superioridad, según lo acordado por la Audiencia provincial de Bilbao en causa número 216 de 1921, por el delito de lesiones, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 6964

6.363

RAMIREZ MANZANO, Luis; de treinta años, soltero, navajero, hijo de José y de Rosa, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en Hellín, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a fin de ser reducido a prisión en causa que se sigue con el número 26 de 1926, sobre hurto. 6946

6.364

RICO DE SALABERT, Emilio; natural de Valencia, de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años, hijo de José y de María Asunción; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, 41; procesado en estafa, bajo el número 939 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la que se sigue de esta Corte. 6997

6.365

ROBLEDO SANCHEZ, Juan; natural de Antequera, vecino de Sevilla, soltero, abuelo, hijo de José y Carmen, de veinticuatro años de edad; procesado por lesiones; comparecerá

ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 7030

6.366

RODRIGUEZ LEON, Joaquín; natural de Córdoba, hijo de Juan y de Josefa, de estado soltero, de veintisiete años de edad, de profesión charolista; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Molina Sánchez Lagartijo; procesado por el sumario 38 de 1927, por estafa, por viajar sin billete; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Antequera a ingresar en prisión, apercibiéndole de que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar al mismo tiempo que ser declarado rebelde, con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal. 6952

6.367

RÓS BALDRICH, José; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, y de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, número 7, bajos; procesado en causa número 441 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Puñis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6958

6.368

SAN JOSE EXPOSITO, José; de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero, profesión pintor, que dijo ser vecino de La Coruña, con domicilio en la calle de Atocha Alta, número 36, piso segundo, donde no vive ni es conocido, y cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias personales; procesado en causa número 163 de 1927, seguida sobre estafa en grado de tentativa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y constituirse en ésta, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6965

6.369

SANTOLAYA GUERRERO, Josefa; hijo de José y de Valeriana, natural de Barcelona, de estado soltera, profesión su sexo, de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, Puerta Santa Madrona, número 20, cuarto, primera; procesada en causa número 111 de

1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Araznanzas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 6956

6.370

RICARDO VALDES, Vidal; de estado soltero, profesión viajante, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Alicante, Bar Inglés, y en Madrid, calle de Recoletos, número 8; procesado en causa número 97 de 1927, por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital. 6950

6.371

VICTORIA, María; de estado casada, de diez y nueve años de edad, de estatura baja, delgada, morena, pelo castaño cortado a media melena, vistiendo bata color azul, alpargatas blancas, y casada con Arturo Fernández Peral, viviendo ambos por el barrio del Pacífico (Madrid); procesada por hurto en sumario número 447 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que la resultan en causa por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 6993

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ZAMORA

Don Dionisio Fernández Gansí, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José y Antonio Vázquez Freira, residente en la Isla de Cuba y Suiza, respectivamente, así como a los demás parientes más próximos de la finada María Freira Fernández, de cuarenta y cinco años de edad, casada, natural de Málaga y vecina de esta ciudad, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a fin de instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruyo con el número 75 de 1927, por muerte de la citada María; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 1.º de Julio de 1927.—El Juez, Dionisio Fernández. JO—7042

Sucesores de Rivadeneira (S. A.). Paseo de San Vicente, 20.